



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Leg Abono Dra Sorokin Esp. Auditoria: tiene embebido

VISTO:

Que por Res. N° 441/2016 HCS se aprueba el plan de estudio de la Carrera de Especialización en Auditoría Odontológica; y

CONSIDERANDO:

Que los días 17, 18 y 19 de octubre de 2019 y con una duración de 25 horas cátedras fue dictado el “Módulo IV Auditoría en las Especialidades II: Paciente con Capacidades Diferentes”;

Que para el dictado del mismo se convocó a la Prof. Dra. Silvia Sorokin por su formación académica;

Que la Ord N° 05/12 HCS, en su art.1° confiere atribuciones para reconocer servicios;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono los servicios prestados por la Dra. Silvia Alicia SOROKIN, CUIL 27-06733185-6, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por la Ordenanza del H.C.S. 05/12 Art.1°, por el dictado del “Módulo IV Auditoría en las Especialidades II: Paciente con Capacidades Diferentes”, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N°5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómes nota, notifíquese y archive.

